

otro, aquél del que se segregue la porción permanecerá con el mismo número de Concejales que tenía. El nuevo municipio, procedente de la segregación, se regirá y administrará por una Comisión Gestora designada por la Diputación Provincial con arreglo a los resultados de las elecciones municipales, en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado.

Si como consecuencia de la agregación correspondiente al municipio que ha recibido la porción segregada un mayor número de Concejales, la diferencia se cubrirá por Vocales Gestores designados por la Diputación Provincial con arreglo a los resultados de las elecciones municipales, en la Mesa o Mesas correspondientes al territorio segregado.

Segunda.—En los supuestos de incorporación de uno o más municipios a otro limítrofe, cesarán los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de los municipios incorporados. Si como consecuencia de la incorporación correspondiese al municipio resultante un mayor número legal de Concejales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Elecciones Locales, la diferencia se cubrirá por Vocales Gestores designados por la Diputación Provincial entre los Concejales cesados. La designación se hará en favor de los que obtuvieron mayores cocientes en las elecciones municipales, según el artículo once de la Ley de Elecciones Locales.

Tercera.—En el caso de fusión de dos o más municipios limítrofes cesarán todos los Alcaldes y Concejales y se designará una Comisión Gestora por la Diputación Provincial, integrada por un número de Vocales Gestores igual al que correspondiese de Concejales según la población total resultante del nuevo municipio. Las designaciones se efectuarán entre los Concejales cesados y en la forma determinada en el párrafo anterior.

Dos. Regirán para las Comisiones Gestoras y Vocales Gestores previstos en este artículo las normas contenidas en los artículos anteriores en cuanto les sean de aplicación.

Artículo séptimo.—En las entidades locales menores, donde no se hubiese presentado ninguna candidatura para la elección de Alcalde Pedáneo, la Corporación Local correspondiente designará tres miembros de las entidades de población inferior a doscientos cincuenta habitantes y cinco en las de población superior, y elevará el nombre de éstos a la Diputación Provincial para que sea ésta quien señale cuál de ellos desarrollará las funciones de Presidente. El Órgano así constituido tendrá la naturaleza de Comisión Gestora.

Artículo octavo.—Uno. Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación a los supuestos de entidades locales menores de nueva creación en las que no se hubieran convocado elección de Alcalde Pedáneo.

Dos. En el caso de vacante en la Alcaldía Pedánea por fallecimiento renuncia de su titular o inhabilitación especial por sentencia judicial, la Corporación Local correspondiente procederá a elegir un nuevo Vocal de la Junta Vecinal constituyéndose una Comisión Gestora integrada por los Vocales existentes y el de nueva creación. Corresponderá a la Diputación Provincial la designación, entre los citados Gestores, de su Presidente.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Para lo no previsto en el presente Real Decreto y con carácter supletorio, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto quinientos sesenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de dieciséis de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de Corporaciones Locales.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,  
RODOLFO MARTÍN VILLA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

8670

REAL DECRETO 694/1981, de 5 de febrero, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Fernando de Mena Alvarez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por fallecimiento de don Adolfo Rubio Pérez y con antigüedad del día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, a don Fernando de Mena Alvarez, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos en el que continuará.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE DEFENSA

8671

REAL DECRETO 695/1981, de 15 de abril, por el que se asciende al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de División del Estado Mayor General de este Ejército, grupo «B», don Carlos Dolz de Espejo y González de la Riva, pasando a la situación de reserva.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo doce de la Ley quince/mil novecientos setenta, General de Re-compensas de las Fuerzas Armadas.

Vengo en promover al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Carlos Dolz de Espejo y González de la Riva, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual, al empleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, con antigüedad del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno, pasando a la situación de reserva y cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

8672

ORDEN de 11 de abril de 1981 por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego de este Departamento a don Pablo Martín Caballero.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto, uno, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

He tenido a bien nombrar a don Pablo Martín Caballero, Jefe del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego en este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 11 de abril de 1981.

ROSON PEREZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8673

ORDEN de 3 de abril de 1981 por la que se rectifica la de 16 de marzo de 1981 que adscribía con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña), y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en el anexo a la Orden de 16 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por

la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «San Clemente», de Santiago de Compostela (La Coruña), y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar tales errores en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial

Nombre y apellidos	Asignatura	N. R. P.
Donde dice:		
María Angeles Villamor Ramos.	Formación Humanística.	A33EC2354
Purificación Oro Claro.	Formación Humanística.	A33EC2218
José Manuel Acuña Pérez.	Formación Humanística.	A33EC3693
José Lozano Ferreiro.	Inglés.	A33EC2474
María Encina Villamor Folgueral.	Inglés.	A33EC4272
María Luisa Lorenzo Navarro.	Inglés.	A33EC4275
Alfonso Faci Muñoz.	Matemáticas.	A33EC0541
José de Miguel Gil.	Física y Química.	A33EC0326
César González Posa.	Física y Química.	A33EC1528
José Ramón Rivera Vázquez.	Física y Química.	A33EC1543
Luis Eladio Pías García.	Física y Química.	A33EC1630
Manuel Castiñeiras Rodríguez.	Física y Química.	A33EC2921

Nombre y apellidos	Asignatura	N. R. P.
María Dolores Tabernero Apenela.	Ciencias Naturales.	A33EC2505
Debe decir:		
María Angeles Villamor Ramos.	Formación Humanística.	A33EC2354
Purificación Oro Claro.	Formación Humanística.	A33EC2218
José Manuel Acuña Pérez.	Formación Humanística.	A33EC3693
José Lozano Ferreiro.	Inglés.	A33EC2474
María Encina Villamor Folgueral.	Inglés.	A33EC4272
María Luisa Lorenzo Navarro.	Inglés.	A33EC4275
Alfonso Faci Muñoz.	Matemáticas.	A33EC0541
José de Miguel Gil.	Física y Química.	A33EC0326
César González Posa.	Física y Química.	A33EC1528
José Ramón Rivera Vázquez.	Física y Química.	A33EC1543
Luis Eladio Pías García.	Física y Química.	A33EC1630
Manuel Castiñeiras Rodríguez.	Física y Química.	A33EC2921
María Dolores Tabernero Apenela.	Ciencias Naturales.	A33EC2505

8674

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional «A Xunqueira» (Pontevedra) y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1981, páginas 6550 y 6551, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Por Real Decreto 235/1979, ...», debe decir: «Por Real Decreto 2035/1979, ...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8567

ORDEN. 360/90015/1981, de 8 de abril, del Mando Superior de Personal del Ejército, por la que se publica relación de admitidos y calendario de exámenes a la Academia General Básica de Suboficiales en Tremp (Lérida). (Continuación.)

De acuerdo con lo que determina el apartado 2.3 de la Orden 360/90024/1980, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 7 de octubre), se publican a continuación el calendario de exámenes y relación de admitidos para ingreso en la VIII Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales en Tremp (Lérida).

CALENDARIO DE EXAMENES

Día 1 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la primera tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la segunda tanda.

Día 2 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la tercera tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la cuarta tanda.

Día 3 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la quinta tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la sexta tanda.

Día 4 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la séptima tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la octava tanda.

Día 5 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la novena tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la décima tanda.

Día 6 de mayo de 1981

A partir de las ocho horas, presentación de la undécima tanda; a partir de las dieciséis horas, presentación de la duodécima tanda.

Los aspirantes señalados en las relaciones con dos asteriscos deberán subsanar los reparos, como fecha límite, en el momento de efectuar su presentación a la Academia General Básica de Suboficiales.

HORARIO DE TREÑES

Salida	Llegada	Llegada
Lérida	Tremp	Pobla de Segur
08,11	09,50	10,07
10,35	12,14	12,31
15,00	16,39	16,56
18,26	20,09	20,26
21,35	23,13	23,30
Pobla de Segur	Tremp	Lérida
05,55	06,11	07,50
07,20	07,36	09,16
11,10	11,36	13,16
15,45	16,01	17,45
17,35	17,51	19,35
19,15	19,31	21,11
		(en verano)

RELACION DE ADMITIDOS

Son los que figuran en la relación que se acompaña.

Madrid, 6 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL